

Acta Sesión Extraordinaria N° 258-2023

Acta de Sesión extraordinaria N°258-2023, celebrada el día veinte de octubre del 2023 del Concejo Municipal de Distrito Lepanto. Lugar Sala de sesiones del Concejo Municipal de Distrito Lepanto. Hora dos y quince minutos de la tarde, con la presencia de los señores (as):

Neftalí Brenes Castro Damaris Peralta Matarrita Aliyuri Castro Villalobos Keila Vega Carrillo	Asume la presidencia en audiencia de la señora Luz Elena Chavarria Salazar Concejal Propietaria Concejal Propietaria Asume la propiedad en ausencia de Argentina del Roció Gutiérrez Toruño
AUSENTES	
Luz Elena Chavarría Salazar Argentina del Roció Gutiérrez Toruño Allan Manuel Barrios Mora. Freddy Fernández Morales	Presidenta Municipal Concejal Suplente Concejal Suplente Síndico Suplente

La presencia de:

Sra Katty Montero Arce, secretaria del Concejo.

Se realiza la trasmisión en Facebook

Presentación de parte de:

Lida Mailyn Araya Flores, Contadora y encargada de Presupuesto

a.í.....

Oración

ARTICULO I. COMPROBACION DEL QUORUM,

ARTICULO II APROBACION DE LA AGENDA.

ARTICULO III. PALABRAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

ARTICULO IV. PUNTO UNICO: APROBACION DEL PLURIANUAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIA 2024 DEL EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO.

ARTICULO V. ACUERDOS

ARTICULO VI. CIERRE DE SESION.

.....
Agenda

Oración a cargo de Damaris Peralta Matarrita

ARTICULO I. COMPROBACION DEL QUORUM Y APROBACION DE LA AGENDA.....

El señor Neftalí Brenes Castro, asume la propiedad en ausencia de la señora Luz Elena Chavarria por ser de mayor edad. Realiza la comprobación del quórum, esta es aprobada con cuatro votos. Votan unánime Neftalí Brenes Castro en ausencia de la señora Luz Elena Chavarria Salazar, Damaris Peralta Matarrita, Keila Vega Carrillo en ausencia de Argentina del Roció Gutierrez Toruño, asume la propiedad y Aliyuri Castro Villalobos, Concejales Propietarios

APROBACION DE LA AGENDA.....

El señor Neftalí Brenes Castro, somete a votación la agenda esta es aprobada con cuatro votos. Votan unánime Neftalí Brenes Castro en ausencia de la señora Luz Elena Chavarría Salazar, Damaris Peralta Matarrita, Keila Vega Carrillo en ausencia de Argentina del Roció Gutierrez Toruño, asume la propiedad y Aliyuri Castro Villalobos, Concejales Propietarios.

ARTICULO II. PALABRAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.....

El señor Neftalí Brenes Castro. Agradece la presencia y da pase a la Licda. Mailyn Araya Flores, Contadora Municipal y encargada de Presupuesto a.i

ARTICULO III. PUNTO UNICO: ARTÍCULO IV. PUNTO UNICO: APROBACION DEL PLURIANUAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIA 2024 DEL EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO.

Lic Mailyn Araya Manifiesta. Se proyecta a nivel de cuatro años, 2024-2025-2026-2027, ya esta plantilla ya se había aprobado, pero la Contraloria General de la República solicita con el oficio DFOE-LOC-1940 (Para contestar Oficio 14635) se modifique la plantilla, lo que nos pide la contraloría es que aumentemos la información como se muestra.

Se hace la presentación de la plaza de auditoria

Lo que corresponde a la recolección de basura de isla Venado

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2024-2027

INGRESOS	2024	2025	2026	2027
1. INGRESOS CORRIENTES	701.170.473,15	711.688.030,25	722.363.350,70	736.810.617,71
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS	216.000.000,00	219.240.000,00	222.528.600,00	226.979.172,00

Acta extraordinaria .258-2023
20 de octubre del 2023

SOBRE LA PROPIEDAD				
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	272.350.562,46	276.435.820,90	280.582.358,21	286.194.005,37
1.1.4.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	14.056.053,98	14.266.894,79	14.480.898,21	14.770.516,18
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	13.302.535,00	13.502.073,03	13.704.604,12	13.978.696,20
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	24.177.792,26	24.540.459,14	24.908.566,03	25.406.737,35
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	18.500.000,00	18.777.500,00	19.059.162,50	19.440.345,75
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	139.200.000,00	141.288.000,00	143.407.320,00	146.275.466,40
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	3.583.529,45	3.637.282,39	3.691.841,63	3.765.678,46
2. INGRESOS DE CAPITAL	397.327.436,54	403.287.348,09	409.336.658,31	417.523.391,48
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	397.327.436,54	403.287.348,09	409.336.658,31	417.523.391,48
TOTAL	1.098.497.909,69	1.114.975.378,34	1.131.700.009,01	1.154.334.009,19

GASTOS	2024	2025	2026	2027
1. GASTO CORRIENTE	818.346.075,97	830.621.267,11	843.080.586,12	859.942.197,84
1.1.1 REMUNERACIONES	456.716.677,39	463.567.427,55	470.520.938,96	479.931.357,74
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	321.285.704,05	326.104.989,61	330.996.564,45	337.616.495,74
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	38.843.694,53	39.426.349,95	40.017.745,20	40.818.100,10
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	1.500.000,00	1.522.500,00	1.545.337,50	1.576.244,25
2. GASTO DE CAPITAL	243.927.448,23	247.586.359,95	251.300.155,35	256.326.158,45
2.1.2 Vías de comunicación	187.127.142,04	189.934.049,17	192.783.059,91	196.638.721,11
2.1.5 Otras obras	14.556.053,98	14.774.394,79	14.996.010,71	15.295.930,93
2.2.1 Maquinaria y equipo	13.617.341,29	13.821.601,41	14.028.925,43	14.309.503,94
2.2.4 Intangibles	12.714.000,00	12.904.710,00	13.098.280,65	13.360.246,26
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	15.912.910,92	16.151.604,58	16.393.878,65	16.721.756,22
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	11.104.385,49	11.270.951,27	11.440.015,54	11.668.815,85

Acta extraordinaria .258-2023
20 de octubre del 2023

3.3.1 Amortización interna	11.104.385,49	11.270.951,27	11.440.015,54	11.668.815,85
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	25.120.000,00	25.496.800,00	25.879.252,00	26.396.837,04
TOTAL	1.098.497.909,69	1.114.975.378,33	1.131.700.009,01	1.154.334.009,19

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo: ADHESION A PLAN DE DESARROLLO HUMANO LOCAL DEL CANTÓN DE PUNTARENAS 2021-2031.

DESARROLLO SOCIAL: Mejorar la promoción de la salud integral de la población Puntarenense para mejorar su calidad de vida. **GESTIÓN AMBIENTAL:** Promover acciones amigables con el ambiente que procuren la protección y uso adecuado de los recursos naturales para el beneficio de todas las y los habitantes del cantón de Puntarenas.

INFRAESTRUCTURA: Mejorar la infraestructura del cantón de Puntarenas con lo que se optimice la calidad de vida y el desarrollo humano de sus habitantes de manera sostenible.

SERVICIOS PÚBLICOS: Fortalecer las instituciones públicas para que presten sus servicios de manera eficiente y eficaz en el cantón, con el fin de mejorar la calidad de vida la población puntarenense.

EDUCACIÓN: Mejorar la calidad de la educación para brindar mayores y mejores servicios a la población del cantón. **DESARROLLO**

ECONÓMICO SOSTENIBLE: Estimular la diversificación productiva con equidad de género del cantón de Puntarenas en armadía con el medioambiente, que se traduzca en más y mejores fuentes de empleo e ingresos económicos para sus habitantes.

SEGURIDAD HUMANA: Mejorar la calidad de vida del cantón de Puntarenas mediante el fortalecimiento de los procesos y servicios de seguridad social que promuevan la participación de la comunidad en la mitigación del riesgo.

DESARROLLO SOCIAL: Fomentar la promoción de la salud integral de la población Puntarenense para mejorar su calidad de vida. **GESTION AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL:**

Promover acciones amigables con el ambiente que procuren la protección y uso adecuado de los recursos naturales para el beneficio de todas las y los habitantes del cantón de Puntarenas.

PLAN VIAL QUINQUENAL BASICO DE CONSERVACION Y DESAROLLO PERIODO 2021 – 2025 Impulsa y promueve las buenas prácticas y el desarrollo de la infraestructura vial del Distrito de Lepanto por medio de aplicación de técnicas ingenieriles y el involucrado social, generando el desarrollo de las habilidades de sus colaboradores y un impacto positivo en nuestro territorio.

Análisis de Resultados de proyecciones de ingresos y gastos:

Si se analizan los resultados de las proyecciones de ingresos versus los gastos se puede determinar que las mismas respetan el principio de equilibrio financiero , aplicación y cumplimiento de la regla fiscal, además de garantizar el correcto funcionamiento de los departamentos del Concejo Municipal del Distrito de Lepanto. En cuanto al análisis de los ingresos podemos mencionar que dentro de los procesos de gestión que se identifican como esenciales para que se cumplan las expectativas de ingresos tenemos el seguimiento al plan de acción del departamento tributario donde se establecen las metas para los principales ingresos de la institución, Patentes, Bienes e inmuebles y recolección de residuos, también la puesta en marcha del cobro judicial donde tenemos una cuenta por cobrar de \$878.781.292,95.

Dentro de las nuevas políticas , actividades y servicios se espera ampliar el servicio de recolección de residuos a otras comunidades tal es el caso de Isla Venado la cual presenta el recurso de amparo Resolución número 2021013176.

Para la sección de gastos la política institucional es conservadora y se proyecta básicamente los recursos necesarios para garantizar el buen funcionamiento y la prestación de servicios de calidad, dentro de los servicios a ampliar tenemos la apertura de la ruta a Isla Venado la cual cuenta con un

**Acta extraordinaria .258-2023
20 de octubre del 2023**

recurso de amparo. En el programa 01 se incluyen los recursos para la apertura de las plazas de auditoria y derecho, en programa 02-26 se incorpora los recursos para que el topógrafo se encargue de avanzar con el catastro multifinalitarios, el cual debe de incorporar nuevas fincas a las bases de datos municipales y finalmente para el programa III, las iniciativas de proyectos y gastos del departamento vial están orientados al cumplimiento del plan quinquenal, las proyecciones de este programa contemplan el cumplimiento de la regla fiscal.

Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos: Se considera los Ingresos trasladados por el departamento de servicios ciudadanos y tributarios los cuales se validan mediante un promedio simple que considera los años 2020-2021-2022, más los últimos seis meses del 2023, adicional se incluye un crecimiento 5,88% sobre la expectativa de cierre del 2023, como efecto del cumplimiento del plan de gestión del departamento Tributario, la composición de los ingresos queda de la siguiente manera; Ingreso Corriente representa el 63,83% de los ingresos totales, el Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729, es el 19,66%, para cumplir con las metas planteadas para este impuesto se espera avanzar en un 25% con el proyecto de catastro finalizaría del Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, el Impuesto sobre Bienes y Servicios representa el 24,79%, incluye impuesto específico sobre la construcción, espectáculos públicos, Patentes comerciales que es el de mayor peso y donde se incluye un crecimiento del 32,15%, esto por la inclusión de nuevos patentados en este 2022 y 2023 , específicamente patentes a distribuidores o ruteros, este impuesto en el 2021 cerró con un ingreso del 104,58% y para el 2022 el ingreso cerro con un ingreso anual de 105,54%, también son parte de Impuestos sobre bienes y servicios patentes ocasionales y Licencias de Licores Ley 9047, Impuesto sobre el comercio exterior y transacciones internacionales representa el 1,28%, este impuesto se origina en el traslado de fondos de la ley 8461 y el monto a ingresar es trasladado en el oficio MP-DF-OF-0272-06-2022, otros ingresos tributarios representan el 1,71%, ingresos a la propiedad el 2,20%, intereses moratorios el 1,68%, otro ingreso importante son los ingresos no tributarios que representan el 12,67%, donde tenemos Servicio de cementerio, aseo de vías y sitios públicos y recolección de basura que es el servicio con el ingreso más representativo 11,49% de peso relativo sobre los ingresos totales, transferencias corrientes del sector publico 0,33% que corresponde al traslado del IFAM, por ultimo tenemos los Ingresos de Capital las cuales pesan un 36,17% y corresponden a los traslados por la ley 8114-9329 comunicado mediante oficio MP-UTGV-OF-0169-06-2023.

La estimación de Gastos consideran las necesidades que se prevén van a requerir los diferentes departamentos para poder brindar un servicio eficiente y eficaz, el peso relativo sobre los gastos totales están de la siguiente manera, gasto corriente representa un 74,50% , siendo remuneraciones el gasto con un mayor peso relativo el 41,58%, adquisición de bienes y servicios representa el 29,25%, Trasferencias corrientes al sector publico 3,54%, y trasferencias corrientes al sector privado el 0,24%, los gastos de capital representan el 22,03%, donde vías de comunicación representa el 14,03% y se abre el denominado, "proyecto Construcción de alcantarilla de cuadro Distrito de Lepanto", otras obras representa el 1,13%, maquinaria y equipo diverso 1,24%, intangibles 1,16%, trasferencias de capital al sector publico 1,45% , estas trasferencias incorporan el pago de los intereses que se le deben de girar al IFAM , por créditos que se mantienen con ellos, también tenemos trasferencias financieras que representan el 1,01% , en estas se incorpora los intereses de los créditos con el IFAM, Finalmente tenemos las Sumas sin asignación presupuestaria que representa el 2,29%, donde se le da contenido a los porcentajes de ley que se trasladan a proyectos, se considera para el gasto corriente del programa III, el 3,53% de crecimiento sobre el gasto, acatando lo comunicado en el oficio MH-DM-OF-0438-2023.

Referencia del Acuerdo en el que el Jerarca conoció la información plurianual: Sesión Extraordinaria , del 13 de julio del 2023, Artículo V, Acuerdo N°1

ARTICULO V. ACUERDOS.....

Acta extraordinaria .258-2023
20 de octubre del 2023

Inciso a

ACUERDO No. 1 El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración Oficio No 14635 (OE-LOC-1940) enviado por la Contraloría General de la República, firmado por la Licda. Guiselle Sánchez Lara, Fiscalizadora.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, aprobar el PLURIANUAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIA 2024 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO.

Al mismo tiempo se remite a la Intendencia Municipal para que eleve a la Municipalidad de Puntarenas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, visto el acuerdo en todas sus partes este es APROBADO UNANIME, SE APLICA EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, SE DISPENSA DEL TRÁMITE DEL DICTAMEN DE COMISIÓN MUNICIPAL, POR VOTACIÓN CALIFICADA. EN BASE AL ARTÍCULO 45 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, DECLARA APROBADO DE FORMA DEFINITIVA POR VOTACIÓN DE DOS TERCERAS PARTES DEL QUÓRUM. Votan positivamente Neftalí Brenes Castro asumiendo la presidencia en ausencia de Luz Elena Chavarria Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Damaris Peralta Matarrita y Keila Vega Carrillo, asumiendo la propiedad en ausencia de la Argentina del Roció Gutiérrez Toruño.....**

ARTICULO V. CIERRE DE SESION.....

Siendo las dos y veinte minutos, el señor presidente Neftalí Brenes Castro da por concluida la sesión.

_____ SELLO _____
PRESIDENTE SECRETARIA

.....UL.....